



Ayuntamiento de Guadalajara

Asunto: **Suspensión temporal del estacionamiento limitado y controlado de vehículos en el "estacionamientos de larga duración" situado en la calle Santiago Ramón y Cajal.**

BANDO

Con motivo de la obra promovida desde el Ayuntamiento de Guadalajara para desdoblarse el tráfico rodado en la calle Santiago Ramon y Cajal se han visto afectadas un total de 39 plazas de zona azul que no estarán operativas a lo largo del periodo de ejecución de la obra.

Con el fin de minimizar los perjuicios derivados de esta circunstancia, fundamentalmente, en lo referido al funcionamiento de los establecimientos empresariales ubicados en la zona, en virtud de las competencias del artículo 124. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de la prerrogativa prevista en la Ordenanza de la tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales para definir las zonas incluidas para la aplicación de la tasa (Art.2)

HE RESUELTO:

Primero. - Suspender de forma temporal, hasta la finalización de las obras antes referidas, la aplicación de la tasa prevista para el "estacionamiento de larga duración" situado en la calle **Santiago Ramón y Cajal**, que incluye 128 estacionamientos.

Segundo. - El contratista encargado de la prestación del servicio encargado de las zonas de "estacionamiento de larga duración", responsable de:

- a. *Instalación y arrendamiento, de cuatro parquímetros (2 en cada zona de estacionamiento).*
- b. *Colaboración en la recaudación de los parquímetros.*
- c. *Mantenimiento de los parquímetros.*
- d. *Señalización vertical y horizontal de los estacionamientos.*
- e. *Material necesario para la explotación de tickets de estacionamiento.*

No se verá afectado en el desempeño de sus funciones y en consecuencia no procede la suspensión temporal del contrato.

